

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/132/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/11/2012 12:57**
Número de folio: **03892312**
Nombre o denominación social del solicitante: **Francisco Xavier Martínez Esponda**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Por medio de la presente solicito todas las sentencias donde PEMEX o cualquiera de sus organismos subsidiarios haya sido condenada judicialmente por responsabilidad por daño ambiental, civil o penal.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **04/12/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **04/12/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **27/11/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/11/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **04/12/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **12/11/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

- identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03892312
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/580/12
Interesado: FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ ESPONDA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 27 de Noviembre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cinco de noviembre dos mil doce, a las doce horas con cincuenta y siete minutos y recibida en esta Unidad con fecha cinco de noviembre, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03892312**, formulada por **FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ ESPONDA** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/132/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO TODAS LAS SENTENCIAS DONDE PEMEX O CUALQUIERA DE SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS HAYA SIDO CONDENADA POR RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL, CIVIL O PENAL. [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha siete de noviembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director del Centro de Estadística, Informática y Computación, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/432/12.-----

SEGUNDO: En virtud de no obtener respuesta alguna, con fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/538/12, se le envió recordatorio al Ing. José





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Lino de la Cruz Díaz, Director del Centro de Estadística, Informática y Computación, a fin de obtener respuesta a la solicitud de información.-----

TERCERO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintitrés de noviembre del presente año, mediante Oficio número DEIC/338/2012, Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director del Centro de Estadística, Informática y Computación, envió a la suscrita la respuesta correspondiente.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ ESPONDA**, que **la información solicitada se encuentra disponible.**-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ ESPONDA, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/338/2012, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ ESPONDA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

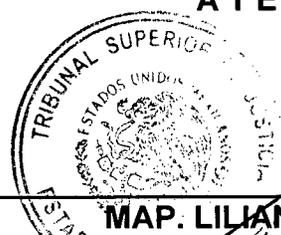


SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



**MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



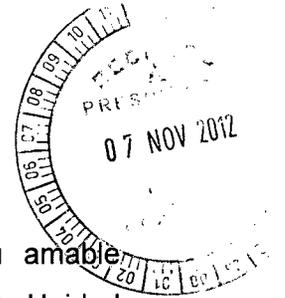
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/432/12

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 07, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03892312 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/132/2012 y que a la letra dice:

"...Por medio de la presente solicito todas las sentencias donde PEMEX o cualquiera de sus organismos subsidiarios haya sido condenada por responsabilidad por daño ambiental, civil o penal. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de **3 días naturales** para atenderlas.



ATENTAMENTE



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/538/12

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 22, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar **recordar a Usted, que con fecha 07 de noviembre del presente año**, se solicitó su amable colaboración, para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03892312 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/132/2012 y que a la letra dice:

"...Por medio de la presente solicito todas las sentencias donde PEMEX o cualquiera de sus organismos subsidiarios haya sido condenada por responsabilidad por daño ambiental, civil o penal. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para **darle respuesta a la citada solicitud de forma inmediata**, lo anterior, derivado de que ya ha fenecido el plazo para responderla.



ATENTAMENTE

[Signature]
MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

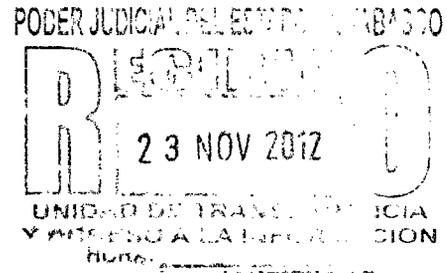


Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio N° DEIC/338/2012
Villahermosa, Tab., A 23 de noviembre de 2012

ASUNTO: el que se indica

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**



En relación a los oficios TSJ/OM/UT/432/12, TSJ/OM/UT/538/12 por medio de los cuales me solicita:

“... Sentencias donde PEMEX o cualquiera de sus organismos subsidiarios haya sido condenada por responsabilidad por daño ambiental, civil o penal”, remito a usted lo solicitado, en la tabla siguiente.

MATERIA	2008	2009	2010	2011	2012
CIVIL	5	6	3	1	0
PENAL	0	0	0	1	0

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA